



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Luz Zoraida Cely González
Demandado	Álvaro Baquero Moreno
Radicación	50001 31 10 003 2013 00191 00
Asunto	No tiene en cuenta solicitud
Fecha de la providencia	Septiembre diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 13 del C-2, se dispone:

*No hay lugar a tener en cuenta del embargo de los dineros que se llegaren a desembargar dentro del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad comunicado mediante oficio No. 2701 del 23 de agosto de 2017, toda vez que le proceso ya se encuentra terminado.

*Secretaria archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 112 Del

20 SEP 2017

Secretaria 